



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y
gestión del cambio**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 12 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE EMITE TERCERA RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS MISMAS, PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO "CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE POSTGRADO EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CON ÁFRICA SUBSAHARIANA (2018UF018)"**

Una vez publicada la segunda resolución provisional, de 4 de noviembre de 2021, correspondiente a la resolución del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio, de 20 de septiembre de 2021, por la que se establece el procedimiento de presentación de ofertas, y resolución sobre las mismas, para la evaluación externa del proyecto "Curso de especialización de postgrado en cooperación para el desarrollo con África Subsahariana (2018UF018)", habiéndose sometido al trámite de conformidad establecido por la AACID la oferta de servicio de evaluación externa presentada por María Burgos Sánchez, y habiéndose recibido resolución positiva por parte de la AACID, otorgando su conformidad a la contratación de la evaluadora propuesta, se emite esta resolución definitiva del proceso de selección aprobando la oferta de servicio de evaluación externa presentada por María Burgos Sánchez.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Juan Manuel Rosas Santos

Vicerrector de estrategia y gestión del cambio(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

1

CSV : GEN-aa84-030f-1a5e-7998-dfd2-6ce5-1ef2-9b03

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : JUAN MANUEL ROSAS SANTOS | FECHA : 12/01/2022 08:21 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/01/2022 08:21



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008516e2200000135

CSV

GEISER-0b18-d5fd-e4ce-4978-98a6-14f2-125a-76fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

12/01/2022 10:44:49 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0b18-d5fd-e4ce-4978-98a6-14f2-125a-76fa